



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00388863--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento MATEMÁTICAS, solicita se arbitren los medios necesarios para realización de cambios de dedicación de su planta Docente; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reorganizar la Planta docente de esta Facultad;

Lo informado por el Área Personal y la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar la modificación de presupuesto en la Planta de Personal de esta Unidad Académica, obrante como ANEXO I, de la presente Resolución.

Art. 2°).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

Art. 3°).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere, al Lic. Horacio Aníbal MORS (Leg. 40129), en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, por concurso, en MATEMÁTICA I, MATEMÁTICA II y ANÁLISIS MATEMÁTICO I y mientras el cargo se mantenga suprimido transitoriamente según ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 4°).- Designar interinamente al Lic. Horacio Aníbal MORS (Leg. 40129) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en el MATEMÁTICA I y MATEMÁTICA II, del Departamento MATEMÁTICAS, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Julio de 2022, en el marco de la Ordenanza 02- HCD- 2009.

Art. 5°).- Designar interinamente al Ing. Gerardo Federico MONTOYA (Leg. 55552) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en el ANÁLISIS MATEMÁTICO I, en ambos semestres, del Departamento MATEMÁTICAS, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Julio de 2022, en el marco de la Ordenanza 02- HCD- 2009.

Art. 6°).- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 7°).- Esta modificación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 8°).- La misma no implica la consolidación de las asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 9°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Matemáticas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Mbl/